

Dirección de Deportes - Kiroletako Zuzendaritza
Departamento de Cultura - Kultura Saila
Gobierno Vasco - Eusko Jaurlaritza
Donostia-San Sebastián kalea, 1
01010 Vitoria-Gasteiz

Mikel Larreategi Arana, con DNI 72584338-H y domicilio en Eibar (Gipuzkoa), calle Barrena 12-5º D, en calidad de miembro de la Asamblea General de la Federación Vasca de Ajedrez (en adelante FVA), comparece, y como mejor proceda en derecho, DICE:

que la FVA celebró su Asamblea General Ordinaria el pasado día 17 de mayo de 2009 en Deba y que su convocatoria y proceso informativo no se ajustó a derecho.

Por ello, viene a interponer la presente IMPUGNACIÓN en base a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS:

HECHOS

PRIMERO: la FVA convocó la Asamblea General de la FVA mediante escrito fechado en Bergara el 30 de abril de 2009.

SEGUNDO: como miembro de la Asamblea General de la FVA por el Estamento de jueces y juezas y técnicos y técnicas, no recibí la pertinente convocatoria en mi domicilio, dirección de la que la FVA dispone porque dicho domicilio se incluyó en la hoja de presentación de candidatura del firmante.

TERCERO: el pasado 12 de mayo de 2009 (a 5 días de la celebración de la Asamblea), recibió en el Club Deportivo Eibar (club que preside el firmante), la carta con la convocatoria de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de la FVA para el 17 de mayo. En dicha hoja, había una nota al margen indicando que dicha convocatoria era para el Club Deportivo Eibar y para el firmante.

CUARTO: habiendo recibido dicha convocatoria, se conectó a la página web de la FVA, dado que la convocatoria decía que la documentación a tratar en la Asamblea se colgaría en la web. El citado día 12 no estaba colgada en la web de la FVA toda la documentación a tratar en la Asamblea.

QUINTO: en los días posteriores al 12 de mayo de 2009, la FVA publicó diversa documentación en la web, incumpliendo el artículo 21 de los Estatutos de la FVA que indica que la convocatoria y la documentación se remitirá a los asambleístas con 15 días de antelación a la Asamblea. Más concretamente, estas fueron las fechas de publicación de la documentación:

- La convocatoria a las Asambleas: 6 de mayo de 2009
- La memoria de actividades y el proyecto de actividades: 6 de mayo de 2009
- Las actas de las Asambleas anteriores: 7 de mayo de 2009
- Los Reglamentos a tratar en la Asamblea Extraordinaria: 15 de mayo de 2009
- El presupuesto del año 2009: 15 de mayo de 2009.

SEXTO: el día 15 de mayo de 2009, envió por e-mail y burofax un escrito a la FVA (que recibió la notificación el día 16 de mayo y el burofax el día 19) solicitando, entre otras cosas, la anulación de las Asambleas del día 17 e indicando que todavía faltaba por enviar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance de Situación y Memoria Económica de la FVA.

SÉPTIMO: el día 16 de mayo de 2009 a las 14:37 horas, recibió un e-mail de D. José Manuel Sierra Lozano, miembro de la Junta Directiva de la FVA y responsable de la web de la FVA, que incluía la información económica de la FVA (Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance de Situación) y solicitando acuse de recibo del e-mail.

OCTAVO: el día 16 de mayo de 2009 a las 18:22 horas acusó recibo del e-mail e indicó al responsable federativo que no le parecía de recibo enviar dicha documentación a menos de 24 horas vista de la Asamblea.

NOVENO: según conversaciones mantenidas por el firmante con los asambleístas D. Aingeru Virto Alustiza y D. Luis Hernández Metauten, la Asamblea General Ordinaria se celebró el día 17 de mayo de 2009 en Deba.

DÉCIMO: el 20 de mayo de 2009 a las 11:59 horas, recibió un e-mail de D. Miguel Ángel Muela (presidente de la FVA) indicando que algunas apreciaciones del escrito enviado por burofax se habían tenido en cuenta pero que solicitaba concertar una reunión para tratar diversos temas federativos. El 21 de mayo de 2009 a las 8:00 horas, respondió al e-mail del Sr. Muela indicando que deseaba tener las respuestas a los temas planteados por escrito. Dicha manifestación se repitió en persona al Sr. Muela el día 24 de mayo de 2009 al coincidir con el firmante en un torneo de ajedrez en Beasain (Gipuzkoa).

FUNDAMENTOS

PRIMERO: el artículo 21 de los Estatutos de la FVA dispone: *"La Federación puede evitarse la remisión de documentación si la ponen accesible a los asambleístas en la web. La convocatoria de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria junto con el orden del día, será comunicada a los miembros de la Asamblea, por escrito, con una antelación mínima de 15 días."*

SEGUNDO: la convocatoria de la Asamblea indicaba que los asambleístas podían presentar propuestas para su debate en la Asamblea, siendo la fecha límite el 8 de mayo de 2009, fecha que era imposible para cumplir para el firmante, al recibir la convocatoria en su club el día 12 de mayo.

TERCERO: el artículo 7 del Decreto 16/2006 de Federaciones Deportivas dispone:

"1. Las federaciones deportivas deberán ajustar su actuación en todo momento al ordenamiento jurídico y a sus estatutos y reglamentos.

2. Los acuerdos y los actos de las federaciones deportivas en el ejercicio de las funciones públicas de carácter administrativo que sean contrarios al ordenamiento jurídico, o a sus estatutos y reglamentos, podrán ser suspendidos o anulados por la Administración Pública con arreglo a los supuestos y procedimientos legales y reglamentarios previstos al efecto. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de suspensión y anulación de los acuerdos y actos federativos por la autoridad judicial competente."

Por todo lo antedicho, SOLICITA

PRIMERO: que tenga por presentada la presente impugnación con todos sus anexos

SEGUNDO: que al entender que se han violado diversos artículos de los Estatutos y del Decreto 16/2006 de Federaciones Deportivas, proceda a anular las Asambleas realizadas por la FVA el día 17 de mayo de 2009 y anule, del mismo modo, todos los acuerdos tomados en las mismas.

TERCERO: en el caso de apreciar algún indicio de ilegalidad en los actos de la FVA, se informe a la autoridad judicial competente.

CUARTO: en el caso de estimar que no corresponde a la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco la toma de medidas en el caso citado anteriormente, se indique al firmante ante qué autoridad debe interponer y en qué plazo la denuncia por los hechos acaecidos.

En Eibar, a 28 de mayo de 2009.

Fdo.: Mikel Larreategi Arana

Documentación adjuntada:

1. Convocatoria a las Asambleas recibidas en el Club Deportivo Eibar.
2. Documentación publicada en la web de la FVA.
3. Burofax y certificación de recepción del mismo, enviado el 15 de mayo.
4. Copia del e-mail enviados a la FVA el 15 de mayo.
5. Copia del e-mail recibido el 16 de mayo con la información económica y respuesta del mismo día.
6. Copias de la web de la FVA en las que se ve las fechas de publicación de cada documento.
7. Copia del e-mail del día 20 de mayo y respuesta del día 21.